

RESOLUCIÓN N° 008 /2.025.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL DE LA SEÑORA SARA LARISSA LEITH GARAY, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) Y SE CONFIRMA A LA MISMA COMO JEFA INTERINA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL, DEPENDENCIA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS (DGDP).

Asunción, 8 de enero del 2025.-

VISTA:

La Nota SG/MINNA N° 208/2024, de fecha 26 de diciembre de 2024, suscrita por la Lic. Sandra Alegre Centurión, Secretaria General del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, en la que se adjunta copia autenticada de la Resolución MINNA N° 1502/2024, de la misma fecha, **“POR LA CUAL SE AUTORIZA EL COMISIONAMIENTO DE FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA PARA PRESTAR SERVICIOS EN EL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA, DURANTE EL EJERCICIO FISCAL 2025”** (Expte. 2025-23022001-000029), y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 1° de dicha Resolución autoriza el comisionamiento de la señora Sara Larissa Leith Garay, con C.I. N° 3.609.985, funcionaria del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, para prestar servicios en el Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria, con vigencia a partir del 01 de enero al 31 de diciembre de 2025.

Que, el Capítulo V **“Del Traslado de los Funcionarios Públicos”**, de la Ley 1626/00 **“De la Función Pública”**, en su artículo 37° dispone: **“El funcionario público podrá ser trasladado por razones de servicio. El traslado será dispuesto por la autoridad competente y deberá ser de un cargo a otro de igual o similar categoría y remuneración. El traslado podrá realizarse dentro del mismo organismo o entidad, o a otros distintos, y dentro o fuera del municipio de residencia del funcionario”**.

Que, por Resolución IPTA N° 328/2024, de fecha 8 de julio de 2024, fue aceptado el traslado temporal de señora Sara Larissa Leith Garay, con C.I. N° 3.609.985, al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), siendo designada Jefa Interina del Departamento de Administración del Personal, dependencia de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP).

Que, la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP), por actuación de fecha 6 de enero de 2025, remite el Expediente a la Dirección de Secretaría General, a efectos de la emisión de la Resolución correspondiente.

RESOLUCIÓN N° 008 /2.025.-

POR LA CUAL SE ACEPTA LA PRÓRROGA DEL TRASLADO TEMPORAL DE LA SEÑORA SARA LARISSA LEITH GARAY, FUNCIONARIA DEL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA, AL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA) Y SE CONFIRMA A LA MISMA COMO JEFA INTERINA DEL DEPARTAMENTO DE ADMINISTRACIÓN DEL PERSONAL, DEPENDENCIA DE LA DIRECCIÓN DE GESTIÓN Y DESARROLLO DE LAS PERSONAS (DGDP).

POR TANTO:

En uso de las atribuciones y facultades, que le confiere la Ley 3.788/10;

**EL PRESIDENTE
DEL INSTITUTO PARAGUAYO DE TECNOLOGÍA AGRARIA (IPTA)
R E S U E L V E:**

- Artículo 1°.-** **ACEPTAR**, la prórroga del traslado temporal (comisión) de la Sra. Sara Larissa Leith Garay, con cédula de identidad N° 3.609.985, funcionaria permanente del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, al Instituto Paraguayo de Tecnología Agraria (IPTA), por el periodo comprendido entre el 2 de enero y el 31 de diciembre de 2025, de conformidad a lo expresado en el Exordio de la presente Resolución.
- Artículo 2°.-** **CONFIRMAR**, a la Sra. Sara Larissa Leith Garay, con cédula de identidad N° 3.609.985, como Jefa Interina del Departamento de Administración del Personal, dependencia de la Dirección de Gestión y Desarrollo de las Personas (DGDP).
- Artículo 3°.-** **COMUNICAR**, a quienes corresponda y cumplido archivar.

*Encargado de Despacho
Secretaría General*

Encargado de Despacho – IPTA